



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Autorización y Registro de entidades.  
Pº de La Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 3 de Noviembre de 2.006

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento con lo establecido en el RD 1309/2005, de 4 de Noviembre, UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. está procediendo a transformar los fondos de inversión en activos del mercado monetario (UNIFOND DINERO, F.I. y UNIFOND PATRIMONIO, F.I.) a fondos de renta fija a corto plazo, si bien se mantendrá la política de inversión actual. Por este motivo para estos dos fondos se va a proceder a modificar los plazos de preavisos necesarios para los reembolsos que pasaran a ser de:

“La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado por un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 Euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días”.

Actualmente está establecido un preaviso de 5 días para reembolsos superiores a 6.010.121,04 euros.

Esta modificación entrará en vigor con el registro del correspondiente folleto en la CNMV.

Atentamente,



Fdo: Francisco Rodríguez Martos  
Director de Renta Fija.